



BUENOS AIRES, -5 JUN 1978

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

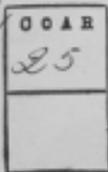
Que la ARMADA ARGENTINA ha previsto en su Plan de Renovación del Material la adquisición de CUATRO (4) Helicópteros ALOUETTE III, modelo SA 316 B, para ser utilizados en las actividades propias de la Aviación Naval.

Que de acuerdo con los estudios realizados por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, las unidades que más se adaptan a sus necesidades, desde el punto de vista técnico y económico, son los Helicópteros ALOUETTE III, modelo SA 316 B.

Que por tal razón se realizaron tratativas con la firma fabricante, suscribiéndose el respectivo Contrato de compra-venta sujeto a la aprobación definitiva del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que tal compra esté comprendida dentro de las doctrinas fijadas por el ESTADO MAYOR CONJUNTO y de la libertad de acción que le corresponde a la Armada en sus competencias, oportunamente aprobadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el Artículo 56, inciso 3º, apartados c) y g) de la Ley Nacio-



SECRETO



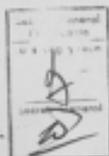
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

NAUTIQUE (O.F.E.M.A.), uno de cuyos ejemplares corre agregado al presente.

ARTICULO 4º.- El gasto total que demanda la ejecución del presente Decreto y que se indica en el Artículo 1º se imputará al Ejercicio 1978 - 47 - 2.10 - 0.379 - 013 - 51 - 5113 - 280 -, hasta la suma de SEIS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS NOVENA Y UN FRANCO FRANCÉS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Franco Francés 6.011.791,77), y el saldo a las partidas equivalentes de ejercicios sucesivos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº 1246



Mediante

Julio A. Gomez

Jose Maria Klis

SR. M. GO. JOSE MARIA KLIS
MINISTRO DE DEFENSA

SR. AGO. D. JULIO A. GOMEZ
MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIO DE ECONOMIA

CCAR
25
27.37

1689